



RESOLUCIÓN (CD) N° 1362 / 24

BUENOS AIRES, 15 MAR 2024

VISTO el EX-2023-04896308- -UBA-DTME#SADM_FDER y EX-2024-00284983-- UBA-DTME#SADM_FDER el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes aprobado por Resolución (CS) N° 3382/15 y Resolución (CD) N° 5635/18 y la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 3667/15, y la Resolución (CD) N° 959/23; y

CONSIDERANDO:

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente indica que el acceso a los cargos será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que por Resolución (CD) N° 959/23 se llamó a concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Lengua I: Gramática" (Idioma Italiano) en la cátedra de la Profesora Titular María Emilia Pandolfi de la Carrera de Traductorado Público.

Que en la citada Resolución (CD) N° 959/23 se designó al Jurado interviniente para entender en el presente concurso de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 5 del Reglamento.

Que del acta de cierre surge un total de 1 (una) aspirante inscripta para la provisión de cargos de Ayudantes de Segunda.

Que luego de evaluar la exposición de la aspirante, sus aptitudes y vocación, el jurado produjo el dictamen del cual resultó la propuesta para ingresar a la Carrera Docente como Ayudante de Segunda.

Que el artículo 4 de la Resolución (CD) N° 5635/18 establece que *"al momento de la inscripción los aspirantes deberán poseer título de abogado expedido por universidad nacional pública o privada, o convalidado en el país en el caso de los títulos expedidos en el extranjero. También podrán presentarse en el concurso aquellos aspirantes que, en opinión de la Dirección de la Carrera Docente previo acuerdo con el profesor titular de la asignatura, posean título de grado afín con la asignatura respectiva expedido por universidad nacional pública o privada, o convalidado en el país."*

Que, al momento de la inscripción, la aspirante Yamila Rossi presenta título terciario, no de grado universitario, expedido del Instituto Superior del Profesorado "Joaquín V. González".

Que el coordinador del Área de Idioma Italiano de la Carrera de Traductorado Público dictaminó y propugnó que se considere otorgar en forma excepcional la admisión en el cargo de la aspirante que resultara aprobada por el jurado remarcando que la materia para la que se llevó a cabo la postulación constituye una asignatura lingüística que, a diferencia de aquellas materias con contenido jurídico, requiere un



formación específica que permita al alumno la profundización de conocimientos relacionadas con las estructuras gramaticales, semánticas y sintácticas, que le permiten distinguir, detectar y asimilar las contrastividades existentes entre la lengua italiana y nuestro idioma nacional. Asimismo, remarca que la aspirante presenta una amplia experiencia en el dictado de la materia y materias afines a nivel superior, así como una excelente pronunciación de la lengua italiana.

Que de acuerdo al artículo 13 de la Estructura del régimen de cargos de Carrera Docente aprobado por la Resolución (CS) N° 3667/15 corresponde designar a la auxiliar docente propuesta por el término de 2 (dos) años.

Que los deberes y obligaciones de la auxiliar docente se encuentran regulados en la Estructura mencionada, aprobada por Resolución (CS) N° 3667/15.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 12 de marzo de 2024.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar en el cargo de Ayudante de Segunda, ad honorem con dedicación simple, la asignatura "Lengua I: Gramática" (Idioma Italiano) en la cátedra de la Profesora Titular María Emilia Pandolfi de la Carrera de Traductorado Público a la persona mencionada, desde el 1º de diciembre de 2023 y por el término de 2 (dos) años.

1. ROSSI, YAMILA BETIANA

DNI 32.317.949

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que los deberes y obligaciones de la auxiliar docente designada en el artículo que antecede se encuentran regulados en la Resolución (CS) N° 3667/2015 y que deberán presentar al finalizar la presente designación el informe indicado en el artículo 12.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento de Carrera Docente a sus efectos. Tome conocimiento, con copia, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Control Técnico Administrativo, Dirección de Registros Académicos, Departamento de Información Docente, Dirección de Personal, Centro de Administración de Base de Datos Académicos, Carrera de Traductorado Público y Departamento de Carrera Docente que notificará la presente a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO